



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-13139893-APN-GA#SSN – INSCRIPCIÓN REGISTRO DE SOCIEDADES SOTO GRUPO ASESOR S.R.L

---

VISTO el Expediente EX-2018-13139893-APN-GA#SSN, lo dispuesto por los Artículos 3º, 20 y 21 de la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, y

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad denominada SOTO GRUPO ASESOR S.R.L. (CUIT 30-71595197-1) ha solicitado su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros.

Que dicha entidad ha cumplimentado la correspondiente solicitud, abonado el derecho de inscripción pertinente y adjuntado copia del estatuto societario constitutivo debidamente inscripto por ante el Registro Público de Comercio, conforme lo exigido por la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400.

Que encontrándose la sociedad en condiciones de ser incorporada, corresponde autorizar su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en las presentes actuaciones.

Que la Ley N° 22.400 y el Artículo 67 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Inscribir en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros para ejercer la actividad de intermediación en seguros en el Territorio Nacional y en todas las ramas del seguro, a SOTO GRUPO ASESOR S.R.L. (CUIT 30-71595197-1).

**ARTÍCULO 2º.-** Hacer saber a SOTO GRUPO ASESOR S.R.L. que oportunamente se le comunicará el

número de inscripción en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a SOTO GRUPO ASESOR S.R.L. en el domicilio denunciado sito en la calle Gobernador Elordi 269, Ciudad de Cutral-Có (C.P. 8322), Provincia del Neuquén, y publíquese en el Boletín Oficial.